

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



RESOLUCION N° 62/2022

CAYASTÁ, 16 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La Ley N° 9.286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, Art. 15 inc. m) y la notificación efectuada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, solicitando el acto administrativo de Cese del Sr. Telmo Raúl Yossen, a fin de otorgar el beneficio de jubilación;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al trámite jubilatorio N° 15120 0155399 3, iniciado por el agente YOSSEN, TELMO RAUL, D.N.I. N° 10.057.222, ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, por lo cual el agente se encuentra en condiciones de acogerse el beneficio jubilatorio.

Que por telegrama colacionado el agente presentó su renuncia al cargo como agente comunal a partir del día 30/11/2022.

Que no registra licencias pendientes.

Que deberá hacerse efectivo el cese del cargo que viene desempeñando el agente Yossen, Telmo Raúl, a partir del día 30/11/2022.


POR TODO ELLO, LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese de las funciones y/o cargos desempeñados por el Agente Sr. YOSSEN, TELMO RAÚL, D.N.I. N° 10.057.222, a partir del 30/11/2022,

debiendo comunicar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la presente resolución.

ARTICULO 2º: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-




Edgardo Miguel BERTI
DNI: 25.049.909
Presidente
COMUNA DE CAYASTA